

# Política de Privacidad Ingreso Mínimo Garantizado

---

## 1) Términos generales

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante el Ministerio o MDSF), domiciliado en Catedral 1575, comuna de Santiago, Región Metropolitana, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y a las normas pertinentes de la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y sus modificaciones posteriores, informa a los usuarios (en adelante el “Usuario” o los “Usuarios”) sobre su Política de Privacidad y tratamiento de datos personales que se realiza en su sitio web <https://www.ingresominimo.cl/>. El Ministerio se reserva el derecho a modificar la presente política para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales así como a prácticas de la industria. En dichos supuestos, el MDSF anunciará en esta página los cambios introducidos con razonable antelación a su puesta en práctica.

### 1.1) Aceptación de las Condiciones de Uso

Para todos los efectos legales y por el mero hecho de acceder al sitio web, el Usuario acepta y reconoce que ha revisado y que está de acuerdo con la Política de Privacidad, en lo que en Derecho corresponda. Será responsabilidad del Usuario la lectura y acatamiento de la Política de Privacidad, cada vez que la utilice.

### 1.2) Solución de Controversias

Todas las controversias y/o reclamos que puedan surgir por el uso sitio web implican la aceptación y sometimiento a las Leyes de la República de Chile. Todas las controversias y/o reclamos que surjan del uso de éstos serán resueltos por tribunales competentes en Santiago, Chile.

## 2) Marco normativo para la Recopilación y Tratamiento de Datos Personales

La Constitución Política de la República, en su artículo 19 numeral 4, asegura a todas las personas *“El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su*

*familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley”.*

Por su parte, la ley N° 19.628 en su artículo 20 dispone que el tratamiento de datos personales por parte de un organismo público sólo podrá efectuarse respecto de las materias de su competencia y con sujeción a las reglas establecidas en el título IV de dicho cuerpo normativo. En esas condiciones no necesitará el consentimiento del titular.

La Ley N° 20.530, en sus artículos 3° y 3° bis, establece las funciones y atribuciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

### **3) Recopilación y Tratamiento de Datos Personales**

- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia asegura la confidencialidad de los datos personales de los usuarios que ingresen sus datos en el sitio web <https://www.ingresominimo.cl/>. Sin perjuicio de sus facultades legales, MDSF sólo efectuará tratamiento de datos personales respecto de aquéllos que han sido entregados voluntariamente por los Usuarios en el referido formulario.
- Los datos personales de los Usuarios serán utilizados para el cumplimiento de los fines indicados en el formulario correspondiente y siempre dentro de la competencia y atribuciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Los datos personales de los Usuarios también podrán ser utilizados para sistematizar y analizar registros de datos, información, índices y estadísticas que describan la realidad social del país y que obtenga en el ámbito de su competencia, considerando los datos personales de los Usuarios en las metodologías que utilizará en la recolección y procesamiento de información para la entrega de encuestas sociales y otros indicadores, en materias de su competencia.
- Respecto de la recolección y tratamiento de datos realizado mediante mecanismos automatizados con el objeto de generar registros de actividad de los visitantes y registros de audiencia, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia sólo podrá utilizar dicha información para la elaboración de informes que cumplan con los objetivos señalados. En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

#### 4) Comunicación de los datos

- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá comunicar a otros organismos del Estado los datos personales de sus Usuarios, conforme lo establecido al efecto en la Ley 19.628.
- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá comunicar a terceros información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus Usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, cuando de dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, de conformidad a la Ley.
- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en caso de ser requerido judicialmente al efecto, procederá a comunicar los datos personales de los usuarios que le sean solicitados.

#### 5) Derechos otorgados por la Ley N° 19.628 y sus modificaciones posteriores

El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados por la Ley N° 19.628 y sus modificaciones posteriores. En específico, podrá:

1. Solicitar información respecto de los bancos de datos de que sea responsable el organismo, el fundamento jurídico de su existencia, su finalidad, tipos de datos almacenados y descripción del universo de personas que comprende;
2. Solicitar **acceso** sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
3. Solicitar se modifiquen o **rectifiquen** sus datos personales cuando ellos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, si fuere procedente;
4. Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, copia del registro alterado en la parte pertinente, si fuere del caso;
5. Solicitar la eliminación o **cancelación** de sus datos personales cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o se encuentren caducos, salvo que concurra alguna excepción legal;
6. Solicitar la suspensión temporal de cualquier operación de tratamiento de sus datos personales cuando el usuario haya proporcionado voluntariamente sus datos o ellos se usen para comunicaciones informativas y no desee continuar figurando en el registro respectivo de modo temporal o definitivo, o cuando la exactitud de los datos personales no pueda ser establecida o cuya vigencia sea dudosa y respecto de los cuales no corresponda la cancelación.

7. **Oponerse** a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos, de publicidad, investigación de mercado, o encuestas de opinión;

Para ejercer sus derechos el Usuario podrá dirigirse a <http://oirs.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/virtual/contacto.php> indicando claramente su solicitud.

## **6) Nota final**

Se hace presente que, por esta Política de Privacidad asociada al Ingreso Mínimo Garantizado, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia no está suscribiendo contrato ni compromiso alguno que la obligue con sus lectores, sino que solo tiene una finalidad informativa.

**Agosto 2020**